



Acta de la Sesión Extraordinaria No. 21 Vigésima Primera del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 08 de julio de 2022.

Para dar inicio a esta Vigésima Primera Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 08 de Julio de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico**, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica; Lic. Alfonso Hernández Godínez, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Alejandro Zarate Camacho, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





La **Presidente** mencionó: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:10 (nueve horas con diez minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Vigésima Primera Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 08 (ocho) de Julio de 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

Acto seguido el **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: « Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas:

2.1 Acta de la 19 Decimonovena sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 22 de junio de 2022, con carácter de Ordinaria.

2.2 Acta de la 20 Vigésima Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 01 de julio de 2022, con carácter de Extraordinaria.

« Es Cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** menciona: « Se somete a su consideración la dispensa de lectura de las actas antes mencionadas en virtud de que fueron previamente circuladas en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad** ».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTE ACTA:

2.1 ACTA DE LA 19 DECIMO NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, CON CARÁCTER DE ORDINARIA.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil

veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





2.2 ACTA DE LA 20 VIGÉSIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA .

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS.

4.1 LPL 2022/211 “Refacciones Automotrices”

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN.

5.1 LPL 2022/326 “Herramientas y Equipo”

5.2 LPL 2022/327 “Lámparas y Luminarias”

5.3 LPL 2022/328 “Compresor de aire”

5.4 LPL 2022/329 “Servicio de mantenimiento”

5.5 LPL 2022/330 “Mantenimiento a bombas”

5.6 LPL 2022/331 “Transformador”

5.7 LPN 2022/006 “Arrendamiento”

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

6.1 Oficio CPG/DEA/1971/2022 “Vehículos Eléctricos”

7. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

7.1 Oficio CJ/DIV/JA/02/2104 “Servicio de montaje y desmontaje”

7.2 Oficio DGCD/UEA/0299/2022 “Productos Perecederos”

8. ASUNTOS VARIOS

9. CLAUSURA

Es cuanto, Presidente.

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: “Aprobado por unanimidad.”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS
SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Aquí cabe mencionar como en varias ocasiones ya lo hemos presentado por acuerdo de este comité que en tiempo y forma se recibieron una serie de observaciones y recomendaciones por parte de la contraloría ciudadana que ya fueron enviadas a todos ustedes, esas observaciones ya fueron tomadas en cuenta y ya están incluidas en fallos y bases en este fallo alternativo ya viene con las modificaciones y sugerencias y un proceso insaculatorio porque como eran muchas partidas, llevamos a cabo el proceso de insaculación en la oficina con presencia de contraloría ciudadana y este resultante ya para evitar que trascendiera a otra sesión o a llevarles el fallo después lo hicimos en la oficina y se les está presentado ya finalizado el proceso de fallo, una vez dicho esto continuo Punto 4.1 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/211 “Refacciones automotrices”**. »

Entra a la sesión Lic. Lic. Alfonso Hernández Godínez, Representante de la Contraloría Ciudadana.

Se recibieron siete propuestas de los licitantes **Plasencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V., REOCSA S.A. de C.V., Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V., Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A de C.V., Paulo Cesar Fernández Rojas, Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A de C.V. y Pedro Elizalde Martínez.**

El proveedor Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **UTM/448/2022**, se califica la propuesta de no solvente técnicamente, debido a que no cumple con el punto 4 del inciso A del apartado 5 del anexo técnico referente a carta compromiso de entrega. Por ende su propuesta se desecha.

El proveedor Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, debido a que no presenta su manifestación de integridad y no colusión. Por ende su propuesta se desecha.

Los licitantes **Plasencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V., REOCSA S.A. de C.V., Paulo Cesar Fernández Rojas, Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A de C.V. y Pedro Elizalde Martínez** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califican las propuestas como solventes técnicamente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Cabe mencionar que de acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Contraloría y derivado del sorteo de insaculación realizado de conformidad con el artículo 68, numerales 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se circuló a todos los integrantes de este comité una segunda versión del fallo en el cual se pueden reflejar las modificaciones realizadas en atención a las observaciones de contraloría y los resolutivos del mencionado sorteo.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciono:

« Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/211** del siguiente modo:

a) Para **Paulo Cesar Fernández Rojas** las partidas 5, 6, 7, 15, 21, 48, 60, 66, 74, 86, 87, 91, 102, 126, 128, 129, 138, 140, 146, 167, 180, 188, 192, 196, 211, 212, 214, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 247 por un monto de hasta **\$2,793,552.32 (dos millones setecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y dos 32/100 m.n.) IVA incluido.**

b) Para **Pedro Elizalde Martínez** las partidas 1, 2, 3, 8, 11, 13, 25, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 53, 71, 92, 95, 98, 99, 104, 115, 116, 119, 121, 131, 169, 176, 179, 182, 187, 197, 199, 206, 213, 222, 242 y 244 por un monto de hasta **\$1,994,776.90 (un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis 90/100 m.n.) IVA incluido.**

c) Para **Plasencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 14, 58, 85, 122, 137, 139, 144, 145, 165, 170, 175, 189 y 228 por un monto de hasta **\$559,497.20 (quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete 20/100 m.n.) IVA incluido.**

d) Para **Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A de C.V.** las partidas 4, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 93, 94, 96, 97, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 127, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 141, 142, 143, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 171, 172, 173, 174, 177, 178, 181, 183, 184, 185, 186, 190, 191, 193, 194, 195, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 241, 243, 245 y 246 por un monto de hasta **\$2,259,410.58 (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez 58/100 m.n. (IVA incluido.**

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Solicita el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «Una pequeña observación por parte de la contraloría ciudadana se mencionó que Reocsa S.A DE C.V si cumplía en el tema legal, pero no cumplió, por eso no pasó a la siguiente etapa de puntos y porcentajes.

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS
SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «En atención a las observaciones por parte de la Contraloría, se circuló a todos los integrantes de este comité una segunda versión de cada una de las bases.

5.1 Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/326 “Herramientas y equipo”**.

«Es cuanto Presidente».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.2** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases de la **LPL 2022/327 “Lámparas y luminarias”**.

«Es cuanto, Presidente».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Cediendo el uso de la voz al **Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** quien mencionó: « La primer versión que circulo en la descripción de los bienes y servicios se señala un año de garantía y luego lo repetimos como un criterio de evaluación, entonces como área requirente solicitamos que se elimine de la descripción y que quede solo requisito de evaluación.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, y con las modificaciones establecidas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.3** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases de la **LPL 2022/328 “Compresor de aire”**. Aquí mencionar como siempre que tenemos aquí a nuestros requirentes y a todas las áreas por cualquier duda o comentario respecto a las bases».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila quien mencionó: « **Punto 5.4** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases de la **LPL 2022/329 “Servicio de mantenimiento”**.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.5** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases de la **LPL 2022/330 “Mantenimiento a bombas”**.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.6** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases de la **LPL 2022/331 “Transformador”**.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la mismas? Adelante Octavio».

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Solamente para verificar que se haya tomado en cuenta la observación de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





contraloría con relación a la visita para que haya concordancia en todos los puntos y así poder hacer la cotización más adecuada».

En uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Ávila** quien mencionó: « Se hizo una observación por parte de contraloría respecto la marca y la visita la requirente está solicitando una marca en particular aquí está el requirente que nos puede hacer mención, me informan que el tema de la visita de campo ya quedo subsanado tanto en el cuadro normativo como en el anexo técnico».

En uso de la voz **Área Requirente, Dirección de Administración** quien mencionó: « Sobre la marca hay tres marcas mencionadas dos de las cuales son los equipos que están instalados que solamente se van a dar mantenimiento y el equipo que se va suministrar nuevo se necesita esa marca porque los que ya están instalados son compatibles y no tendríamos que hacer más adecuaciones es el tema del rastro».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, ya hicimos algunas observaciones por lo que se pregunta si hay observaciones a la mismas?

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.7** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases de la **LPN 2022/006 “Arrendamiento”**».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Tengo una duda con respecto en el encabezado tenemos como LPL en el encabezado dice licitación pública local cuando debería decir nacional, así está en alguna de las ciento y tantas páginas favor de hacer la concordancia en el encabezado y en cuanto al fondo si fue subsanado el tema de la comprobación de la suficiencia presupuestal con el respectivo oficio como lo solicito contraloría y también el compromiso como habremos de garantizar no solo para esta si no para las otras que son multianuales el compromiso de incluirlos en los presupuestos correspondientes porque si bien estamos hablando de un arranque 2022 que comprobamos con suficiencia presupuestal no tenemos la certidumbre para 23 y 24 entonces quien se hará cargo de esto para que no vayamos a incurrir en una falta son importantes los montos».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Cediendo el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Para efectos de la suficiencia presupuestal, efectivamente por el ejercicio se está otorgando la suficiencia que es como el recurso que cuenta estamos hablando de alrededor de 78 millones de pesos, que están previstos para este año en este arrendamiento y por supuesto por tratarse de un arrendamiento financiero puro lo que nos toca a la parte de la administración del gobierno es proponer para su aprobación en el presupuesto del año 2023 y 2024 los recursos que deberán de ser destinados para cubrir los compromisos en el caso de compromisos adquiridos como son garantizar que tendrán suficiencia presupuestal para 2023 y 2024 porque formaran parte de la propuesta del ejecutivo en la aprobación de los siguientes presupuestos no estamos ante la presencia de una multianualidad per se donde este estrictamente garantizado, en este sentido deberíamos estar tranquilos porque la consideración de un instrumento financiero de estas características, implican la obligación digamos de parte del ejecutivo de presentar la suficiencia financiera para los siguientes actos y por lo que preguntaba del oficio de suficiencia presupuestal la requisición se hizo en tiempo y forma y el oficio esta entregado eso nos tocó a nosotros hacerlos para ya tener el expediente completo».

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Algo que va de forma también, es que tenemos unas descripciones muy específicas, la marca prácticamente es decir por mencionar vehículos habla de un motor que corresponde a marca Nissan y es una camioneta muy específica y tenemos al final de las redacciones en varios de los apartados temas que están descritos como si se hubieran copiado y pegado la descripción de lo que se ofrece, con esto quiero decir que para el caso de la evaluación técnica no podremos apegarnos a estos o no deberemos apegarnos como un recurso de descarte o como un recurso de no incorporación de alguna oferta diferente ya que no pusimos para estos motores equivalente y ya que al final lo que estamos poniendo de ISO o de lo que ofertan muy específicamente tendría que ser abierto para los demás aunque pudieran tener algo en diferencia y habremos de revisarlo cuando la propuesta técnica así lo evalué y en una última observación les diría que no se mencionan mensualidades y 22 rentas confiando en que salieran tiempos, y creo que deberíamos salir en tiempos porque nos ha ido muy mal con temas de este tipo de arrendamientos que se desfasan, se parcializan y este tipo de cosas, cuidar muy bien los tiempos y aclarar si las 22 rentas corresponden a mensualidades o pudiera estar contenida por ahí una extraordinaria por un concepto diferente para que no tengamos afectación de protección en todo el periodo de la presente administración y aclarara además si con esto nos hacemos acreedores al recurso de obtención de los bienes a la liquidación final, si tendríamos esto estamos garantizando que para la siguiente administración la posibilidad de seguir trabajando y utilizando los equipos y no le sean retirados de inmediato o aparezcan clausulas no claras o algún recurso de parte de quien oferte esto para cobrar algo adicional fuera de proporción o inadecuado fuera de la administración espero darme por entendido ».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Cediendo el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Es muy importante lo que mencionas se trata de un Arrendamiento financiero puro con la posibilidad de quedarse o adquirirse los bienes, no conozco el detalle de las bases si está ahí o no ahorita lo revisamos, lo digo en términos de lo que construye el arrendamiento financiero la posibilidad de adquirirse los bienes y continuar con ellos, y el plazo 22 tiene un pequeño colchón de tres meses no se trata de un instrumento financiero que deba ser agotado tres meses antes de la finalización de la administración y eso permite digamos tres meses por lo que comentaste hace un rato de las entregas etc., entonces eso está de alguna manera considerado».

En uso de la voz **Área Requirente, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** quien mencionó: « Las especificaciones que estamos poniendo para los vehículos son los mínimos necesarios para la operatividad de la coordinación, y están basados en el estudio de mercado que hicimos nosotros, hicimos un estudio de mercado para garantizar la existencia de los productos no solo con fabricante, sino también con distribuidor pero de verdad muy exhaustiva, es muy baja la producción de vehículos que hay es muy poco el existente en el mercado está basado en vehículos existentes para garantizar y haya quien nos pueda hacer entrega de esos vehículos, tuvimos que buscar que existieran en el mercado para que también se pudiera competir, no nos centramos en alguna especificación de una marca son los mismos requirentes y son vehículos completamente operativos».

Cediendo el uso de la voz al **Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica** quien menciona: « Nada más para abundar sobre las dudas que nos hace el consejero Octavio en el sentido de para que sea arrendamiento financiero puro el valor de recompra o el valor residual es una obligatoriedad de ley, independientemente creo que convendría plasmarlo en las bases pero es una obligación de ley que tenga ese valor residual de recompra porque si no, no es un arrendamiento puro».

Tomando el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Si valdría la pena que en las bases se estableciera con claridad ese tema».

Tomando el uso de la voz **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Nos ayudan las personas que tienen acceso a la redacción para hacer el ajuste».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Si valdría la pena que en la parte de requisitos técnicos mínimos hacerse un pronunciamiento por parte de en este caso el licitante con respecto al valor residual que tendría que erogar el municipio para al finalizar el plazo y a su vez que será

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

tomado en cuenta para la propuesta y decidir quién va a ser el que pueda llevarse el proceso ese valor residual el porcentaje o el valor residual».

Solicitando el uso de la voz **Lic. Alfonso Hernández Godínez, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: « En la experiencia de este tipo de arrendamientos y aunque la intervención de la contraloría para resolver algunas denuncias que se han presentado, la contraloría había recomendado que el plazo entre la junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones de acuerdo a la norma se habla de tres días, proponíamos que se ampliara un poco más para que no fuera un tema debatible y de acuerdo a lo que se nos presenta, el margen que nos presentan marca que para que se cumpla ese plazo apenas es de dos horas puesto que la junta de aclaraciones esta para el 18 de julio a las 13:00 horas mientras que la apertura de proposiciones ciertamente es el día 21 y está a las 15:00 horas, si por alguna razón se sobrepasara la junta de aclaraciones estas dos horas ya estaríamos en un problema pero además la interpretación que algunos han hecho de estos tres días como dice días naturales no los contabilizan en términos de horas, entonces yo creo que para evitar que en su momento pueda ser recurrido un tema menos, en este aspecto pues si damos un poquito de margen no generar una camisa de fuerza para dar motivos de alguna situación de denuncia o de auditoria de investigación es cuánto».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Para ir cerrando un poco los temas me solicita el tesorero que se incluya de forma clara y se ponga arrendamiento puro y ya con eso salvamos varios temas creo que es petición de esta mesa **arrendamiento financiero puro de equipos y vehículos** ese sería el título de la licitación para que quede muy claro por otro lado por sugerencia de contraloría sugiero que se amplíe un día el término de la apertura que sea el día 22 que se someta a votación».

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: El coordinador me daba la razón en los temas de abastecimiento y la existencia en el mercado que bueno que lo menciona, convendría de alguna forma señalar que nos referimos a equipos que están en riesgo como nos ha pasado saber de muchos equipos automotrices que no se están entregando en tiempo y forma que dejen hay una clausula abierta o una posibilidad para la que ofrezcan en sustitución como ya no sucedió en otra es decir habremos de poner o equivalente o superior o mejor alguna de estas que nos permitan finalmente tener el margen de lo contrario si fue por chips si fue por llantas si la armadora si el distribuidor de pronto los arrendamientos con todo el poder que tengan van cumpliendo compromisos previos y cambian lo que en principio ofertaron porque el mercado está así el que entro primero es el que se lo va llevando y ya cuando nos dicen que se la dan en rojo porque no hay en blanco comenzamos a tener dificultades de ahí que las

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



requisiciones que se hagan para este tipo de licitaciones conviene dejar plan b y plan c necesariamente».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Me comenta aquí el tesorero y también se pone a su consideración, en efecto donde haya cierta especificidad particularmente de cuestiones comerciales, como ustedes se dieron cuenta hay muchas cosas no tan comerciales, pero en el caso de cuestiones comerciales poner la leyenda que ya ponemos anteriormente que es igual o superior es cuánto».

En uso de la voz **Área Requirente, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** quien mencionó: « Quisiera aclarar algo también, tenemos equipos que requieren hasta un año de equipamiento es decir que se entrega el chasis y que hay que equiparlos va ser muy difícil que nos podamos limitar y que san específicamente modelo 2022 pero sí que sean kilómetro, cero que sean vehículos nuevos pero se fabrican en serie por lo que me gustaría aclarar que no nos limitáramos al año en específico para que también pueda tener más margen de competencia pero sí que sean kilómetros cero y vehículos completamente nuevos».

Cediendo el uso de la voz al **Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica** quien menciona: « Abundando en el comentario que nos hace el coordinador como el consejero Octavio, el tema de poner un plan b y c dentro de las bases de una licitación me parece complicado para el tema de la calificación sobre todo la solvencia de la propuesta técnica porque pues se tendría que calificar también el plan b y c dentro de la solvencia técnica no, porque tendrían que demostrar que existe el plan b que lo pueden continuar hacer algo material dentro de la licitación, que me parece que podría abrir el campo para diversas cuestiones jurídicas que incluso podrían llegar a impugnaciones de las bases, creo que cuando no se cumplen están las cláusulas de penas convencionales se tienen que aplicar en los contratos, cuando estos no se han cumplido o cuando estos se retrasan en la entrega de las cosas, creo que por ahí puede abrir un tema de inseguridad jurídica o algún tema de las licitaciones en meter un plan b y c aunque entiendo perfectamente bien, sin embargo yo creo que jurídicamente pudiera ser un pequeño problema en las bases».

Tomando el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Entiendo ya que hay una posibilidad de ley, de que cuando no se tiene el bien pueda ser un bien superior si ya está previsto no necesariamente una base».

Cediendo el uso de la voz al **Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica** quien menciona: « Si en ese sentido a lo mejor ahora si convendría en ese caso dejarlo bien en claro en una cláusula contractual, que pasa

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

en el supuesto de que esto suceda eso si podría ser en el contrato en si una vez ya adjudicada la licitación si podría establecerse un tema de alguna cláusula que venga a solventar esta situación para que ya este contractualmente es decir no llevo el bien, está bien se va deducir el monto se va hacer esto, yo creo que con eso se solventaría contractualmente».

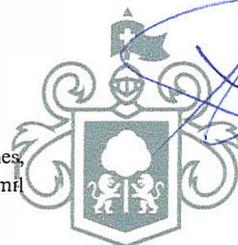
Solicita el uso de la voz **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.** quien menciona: Hay que solventar bien esto jurídicamente pero también estar preparados para al socializarlo ser muy claros y transparentes».

Tomando el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Abonando a lo que nos mencionó el consejero precisamente que en la aprobación de las bases se pida o se establezca que el contrato incluirá los elementos necesarios para proteger lo que nos está diciendo el consejero, que se diga que se aprueban las bases y que se pide que el contrato tenga estos elementos digamos de garantía de que hacer en caso de incumplimientos para que quede asentado en acta y para que lo acompañemos a la aprobación de las bases».

Tomando el uso de la voz **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Cediendo la voz al secretario para que puntualice todos los ajustes que se harán a las bases y con eso someterlo a votación».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Recapitulando, lo antes mencionado capte lo siguiente. La mayoría de los casos donde se haga determinada especificidad particularmente a vehículos que pudiesen tener una tipicidad comercial, si me permiten la expresión que se le ponga igual o superior y de acuerdo a la petición de nuestro Coordinador que en casos específicos sea cero kilómetros nuevos aunque no sean por sus características 2022 lo cual deberá estar plenamente justificado, entonces si así ustedes lo consideran lo especificamos ahí deben ser nuevos y cero kilómetros pero en caso de que no sean 2022 deberá acreditar plenamente él porque no nos presenta un 2022 y por otro lado el otro punto está cubierto con la 5.35 donde dice deberá de presentar su contrato de arrendamiento en el cual deberán incluirnos las condiciones especiales del mismo y descripción detallada del arrendamiento entonces estos aspectos se analizaran y serán tomados en consideración a la propuesta, también estamos solicitando que el licitante nos presente un proyecto de contrato que será tomado también en cuenta es decir con ese proyecto de contrato nosotros podemos encontrar las mejores condiciones para el municipio cubriendo los aspectos legales que se están mencionado».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, con las observaciones y modificaciones hechas por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Tomando el uso de la voz **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Ok, aquí me están comentado que en mi guion hubo un error en unos números pero en los totales de las partidas que comente del fallo de las refacciones no en las partidas simplemente en la sumatoria del total le doy la palabra secretario».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Para evitar una fe de erratas posterior comento este total no es correcto en virtud de que no es una licitación por partida, entonces el total lo hacemos como para que a ustedes les quede claro en qué términos, pero bueno como son muchas verifican ciertos problemas en el caso del apartado b para Pedro Elizalde Martínez se le adjudico **\$1, 994,975.30** (un millón novecientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco 30/100 m.n.) la cantidad adecuada es **1,994,776.90** esa es la diferencia, en el caso de Sánchez Barba un monto de **\$2,268,491.48** (dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno 48/100 m.n.) IVA incluido. El número adecuado es **\$2,259.410.58** son las únicas diferencias es cuánto.

VI. PRESENTACION DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó las siguientes adjudicaciones directas informativas:

Punto 6.1 Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **OFICIO CPG/DEA/1971/2022 “Vehículos eléctricos”** a favor de la empresa **Importaciones Globales y Regionales S.A.P.I. de C.V.** por la cantidad de **\$2, 417,956.71** (dos millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y seis pesos 71/100 M.N.) IVA incluido.

Solicita el uso de la voz el **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Solamente pedir al área requirente más información de porque se considera proveedor único.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Tomando el uso de la voz **Área Requirente, Enlace Administrativo de Comisaria de la Policía de Guadalajara** quien menciona: Es el único que nos puso para entrega inmediata no hay producción para algunos componentes.

Tomando el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Te comento un poco el contexto de este tema está vinculado con un incumpliendo del arrendamiento anterior estábamos previendo el arrendamiento de vehículos de estas características con las especificaciones técnicas de que fueran año reciente y el proveedor en turno que tenía este tema nos informó que no iba ser posible entregar estos autos eléctricos tener sus complicaciones que después se anunciarían, pero en ese contexto la intención es no dejar descubierta la parte que queríamos cubrir con las áreas de protección que tienen estos vehículos son vehículos muy parecidos a los que circulan aquí en el centro histórico, es un tipo de vehículos que el que los fabricaba ya no los fabrica ya están fuera de línea la última producción creo fue en el 2020 o 2021, entonces en esa lógica lo que se dio a la tarea el área que es la Comisaria es buscar en el mercado si habría algún comerciante o distribuidor que tuviera esas características y se encontraron estos entiendo no son modelo 2022 son modelos anteriores son nuevos pero no el modelo de año por lo tanto no hay quien más ofrezca este tipo de vehículos que fueron solicitados y que desafortunadamente no los vamos a tener en el arrendamiento».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

VII. PRESENTACION CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas:

7.1 **OFICIO CJ/DIV/JA/02/2104 “Servicio de montaje y desmontaje”** a favor de la empresa **Grupo Constructor Cerso S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$55,680.00** (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Esta se retiró la sesión pasada, para mayor explicación por parte de la requirente que aquí se encuentra por alguna duda o aclaración».

7.2 **OFICIO DGCD/UEA/0299/2022 “Productos perecederos”** a favor de la empresa **Frutas y Verduras de Calidad M&M S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$174,016.00** (ciento setenta y cuatro mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Y estas se tuvieron que adquirir en esta vía porque tenemos un proceso licitatorio abierto en el área de compras de adquisiciones pero estos perecederos son para instancias infantiles entonces no podemos quedar sin cubrir esa parte estamos esperando que se resuelva el proceso licitatorio por el área de compras esa es la razón es cuánto».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Dirección de Inspección y Vigilancia** quien menciona: Aclarándoles un poco en el tema de la licitación que se manejó de manera directa, en la administración pasada y cuando llegamos a esta administración, las dos empresas que prestaban el servicio para la instalación de montaje y desmontaje de lonas nos contactó y se presentó de manera directa a la dirección diciendo que ya no nos iba dar el servicio si eran clausuras en específico a una empresa el dueño es, paco padilla, el cual por ahí hemos tenido algunas situaciones de riesgo con esta persona las cual a amenazado los instaladores entonces ellos nos hicieron de conocimiento que si se iba proceder a clausurar algún tipo de sus espectaculares pues no iban a intervenir nosotros hicimos de manera económica invitación de correos a empresas que también prestaban el servicio haciéndoles de conocimiento que se iban a clausurar espectaculares de esta empresa las cuales, tres nos dieron cotizaciones y elegimos el precio más económico, haciéndoles de conocimiento cual es motivo y la empresa del por qué íbamos a proceder a clausurar porque hemos tenido complicaciones para clausurar este tipo de espectaculares y sobre todo que la decisión y motivo de que fuera de manera inmediata es porque esta empresa cuenta con una muy amplia gama de abogados el cual al momento de llegar al domicilio si les haces de conocimiento o les haces una inspección nosotros llegamos hacemos la inspección, si genera algún riesgo por alguna falta al reglamento procedemos a la clausura de manera inmediata, si hacemos o damos más tiempo a proceder pues al momento de regresar ya cuentan con un amparo o suspensión y el cual nos limita al poder clausurar entonces digo este es el motivo esta empresa si nos da para clausurar los de Paco Padilla y no es el más caro la empresa que nos presta el servicio es el menor precio de las tres».

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Al haberlo solicitado me obligo aclarar la razón que me motiva para esta solicitud y concretamente es que el conocimiento del área al haber presidido en cámara de comercio por algunos años en publicidad exterior y el estar enterado de toda esta problemática porque fuimos los generadores del reglamento que actualizo y disparo para el país una mejor obra y mejor ordenamiento para los anuncios, nos hace confiar en que pueden encontrar proveedores de menor precio termina siendo 6 u 8 veces de lo que se los puede brindar otra empresa, convendrá tener referencia de varias y la justificación completa porque no solamente fue operativo sino a más empresas y sea quien sea la ciudad tiene derecho de sancionar al más poderoso recomendado como a las pequeña incumplida que afecte en un procedimiento de estos les recuerdo que la cámara siempre ha extendido su mano para la asesoría o algún inconveniente ».

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Dirección de Inspección y Vigilancia** quien menciona: Si me acercare con la cámara para que nos proporcionaran a los proveedores de los cuales usted nos hace mención que nos cobran seis veces más y si nos prestan el servicio, adelante».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Tomando el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Me gustaría comentar si en este momento ya existe la urgencia por este tema pues vamos a proceder con él y posterior te reúnes con las personas de la cámara que nos pueden apoyar te parece director».

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Dirección de Inspección y Vigilancia** quien menciona: Si claro, de hecho las clausuras ya están hechas».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Para que todo sea muy transparente, si solicitar a la dirección respectiva se hagan las reuniones respectivas para que tengamos elementos».

VIII. ASUNTOS VARIOS.

Para desahogar el punto 8 del orden del día se pregunta a los integrantes de este comité ¿Tienen algún punto que tratar como asuntos varios?

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Un tema de asuntos varios la consejería jurídica me hace la observación que ha satisfecho la investigación y tiene opinión con respecto al contrato, se encontró una figura pero estarán cuidando que sea debidamente respaldado para que no tenga un alcance de perjuicio para el Ayuntamiento».

Cediendo el uso de la voz al **Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica** quien menciona: « Les voy a circular una de las fichas a cada uno de los integrantes solamente lo que se nos pidió a la consejería era hacer una evaluación de cuál era el camino jurídico adecuado conforme a esta nueva ley, para la transferencia prevención y combate en materia de publicidad, está un poco confusa por decirlo menos de hecho ha sido materia de diversas impugnaciones y su constitucionalidad aún está siendo cuestionada por diversos organismos hay varias suspensiones que no afectan a ley en general sino afectan a lo particular pero si esta la manera de cómo llevar a cabo este tipo de contratos para que se pueda solventar la necesidad que hubo aquí está el análisis también se lo compartí al área requirente para que lo tengan en consideración»

IX. CLAUSURA.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

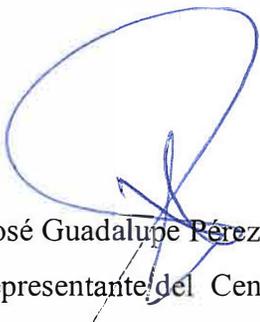




La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Para desahogar el punto 9 del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:11 am. del día viernes 8 de julio de 2022, agradeciendo su asistencia.


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación
General de Administración e
Innovación Gubernamental

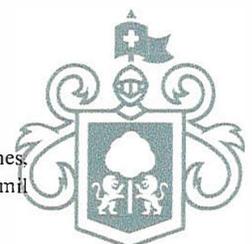

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara.


Lic. César Daniel Hernández Jiménez.
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco


Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Lic. Alfonso Hernández Godínez
Representante de la Contraloría
Ciudadana.

Lic. Alejandro Zarate Camacho
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior De Occidente A.C.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 21 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 08 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco